

**CALENDARIO DE BENEFICIOS ECONÓMICOS PREGRADO 2022-2**  
**FECHA DE TRÁMITE: DEL 11 AL 22 DE JULIO (DESPUÉS DE LA MATRICULA)**

BENEFICIOS	PROCEDIMIENTO: LAS SOLICITUDES Y DOCUMENTOS SERÁN ESCANEADOS Y ENVIADAS A: bienestar_derecho@usmp.pe CON EXCEPCION DEL CUARTO DE BECA POR TERCIO SUPERIOR QUE SERÁ POR MESA DE PARTES VIRTUAL.	REQUISITOS PARA SOLICITAR BENEFICIOS “Reglamento de Beneficios Económicos de la USMP”
<b>BECA ALTO RENDIMIENTO ACADÉMICO</b> 1° Puesto del Ciclo: BECA 2° Puesto del Ciclo: MEDIA BECA 3° Puesto del Ciclo: CUARTO DE BECA	<b>AUTOMÁTICO</b> La Oficina de Bienestar Universitario comunicará el resultado a los alumnos favorecidos a través de sus correos institucionales.	
<b>BECA, MEDIA BECA POR ORFANDAD</b> Fallecimiento del padre, madre o tutor encargado de solventar los gastos de educación, siempre que el deceso se haya producido siendo alumno de la Facultad y demuestre insolvencia económica.	<b>PRIMERA VEZ Y RENOVACIÓN:</b> <a href="#">Descargar Solicitud</a> dirigirla a la jefa de la Oficina de Bienestar Universitario. <a href="#">Descargar Ficha Social</a> (llenar formato) Acta de Defunción. Acta de Nacimiento del alumno. Declaración Jurada del Cónyuge Supérstite. Autovalúo de la casa o contrato de alquiler.	<b>ARTÍCULO 6°</b>  a. Estar matriculado en el semestre correspondiente. b. No tener cursos desaprobados al comenzar el ciclo. c. No tener sanción disciplinaria vigente. d. No tener deudas vencidas por pensiones y/o servicios.
<b>BECAS POR CONVENIO COLECTIVO</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Hijos de docentes ordinarios.</li> <li>• Hijos del personal administrativo estable.</li> </ul>	<b>PRIMERA VEZ:</b> <a href="#">Descargar Solicitud</a> dirigirla a la jefa de la Oficina de Bienestar Universitario. Acta de nacimiento del ingresante. Constancia de Trabajo del padre o madre emitido por el jefe de la Oficina de RR.HH. del Nivel Central. <b>RENOVACIÓN:</b> <a href="#">Descargar Solicitud</a> dirigirla a la jefa de la Oficina de Bienestar Universitario. Última Boleta de pago del padre/madre por quien se obtuvo el derecho.	e. No deber libros y/o materiales que fueran prestadas por la USMP. f. El beneficio se otorgará después del primer ciclo; a excepción de los alumnos que hayan ingresado bajo la modalidad de Tercio Superior.
<b>BECA CONVENIO DE EXCELENCIA</b> Beneficio otorgado por la USMP a los ingresantes del Colegio Mayor Secundario Presidente del Perú, que hayan obtenido el primer o segundo puesto a nivel nacional, en sus colegios de procedencia.	<b>RENOVACIÓN:</b> <a href="#">Descargar Solicitud</a> dirigirla a la jefa de la Oficina de Bienestar Universitario.	g. La solicitud de beneficio se tramitará con la debida anticipación al inicio de clases.

<p><b>BECA - MEDIA BECA DEPORTISTAS CALIFICADOS</b> Estar reconocidos por el Instituto Peruano del Deporte (IPD).</p>	<p><b>PRIMERA VEZ Y RENOVACIÓN:</b> <a href="#">Descargar Solicitud</a> dirigirla a la jefa de la Oficina de Bienestar Universitario. 1.Presentación de Constancia del IPD vigente. 2.Constancias de participaciones en competencias deportivas representando a la Universidad.</p>	
<p><b>QUINTO DE BECA POR CONVENIO CON SEDAPAL</b> Para los trabajadores de SEDAPAL incluyendo a su cónyuge e hijos.</p>	<p><b>PRIMERA VEZ Y RENOVACIÓN:</b> <a href="#">Descargar Solicitud</a> dirigirla a la jefa de la Oficina de Bienestar Universitario. Carta de Presentación de la Empresa de SEDAPAL. Última Boleta de Pago de Remuneraciones del titular. Tener promedio ponderado igual o mayor a 14 (catorce).</p>	
<p><b>DESCUENTO DE 10% HIJOS DE EGRESADOS USMP</b> Descuento que la Universidad concede a los hijos de sus Egresados.</p>	<p><b>RENOVACIÓN:</b> <a href="#">Descargar Solicitud</a> dirigirla a la jefa de la Oficina de Bienestar Universitario.</p>	
<p><b>RECATEGORIZACIÓN CONVENIOS CON LAS FF.AA. y PNP.</b> Para el Personal Militar y Policial, así como a sus hijos, en actividad o en situación de retiro, según Convenio.</p>	<p><b>RENOVACIÓN:</b> <a href="#">Descargar Solicitud</a> dirigirla a la jefa de la Oficina de Bienestar Universitario. Adjuntar Boleta de Pago de Remuneraciones del titular.</p>	
<p><b>RECATEGORIZACIÓN: REACTUALIZACIÓN DE MATRÍCULA</b> Para iniciar el trámite de Recategorización, previamente tu solicitud de Reactualización de Matrícula debe haber sido admitida por la Oficina de Registros Académicos.</p>	<p><b>RECATEGORIZACION DE PENSIONES POR REACTUAIZACION DE MATRÍCULA</b> <a href="#">Descargar Solicitud</a> dirigirla a la jefa de la Oficina de Bienestar Universitario. <a href="#">Descargar Ficha Social</a> (llenar formato). Boleta de Remuneraciones o Declaración Jurada Simple de Ingresos Económicos de la persona encargada de solventar gastos de estudio de alumno. <b>FECHA DE PRESENTACIÓN: DEL 06 DE JUNIO AL 18 DE JUNIO 2022.</b></p>	
<p><b>CUARTO DE BECA: TERCIO SUPERIOR</b> Beneficio que otorga la USMP a los estudiantes que ocuparon los Primeros Puestos o el Tercio Superior al finalizar su etapa escolar.</p>	<p><b>RENOVACION DE CUARTO DE BECA POR TERCIO SUPERIOR</b> Para Renovar el Cuarto de Beca por Tercio Superior, el alumno debe de haber obtenido un promedio mínimo de catorce y formular su solicitud a través de la plataforma de <b>“MESA DE PARTES VIRTUAL”</b> en las fechas señaladas.</p>	